

R 507

EA3/3

Adquisición del terreno para el
Observatorio

1852 - 1878

S. P. P.

Aquisición del terreno de P. P. P. al Sr. Curvat.

Contiene los documentos siguientes, de los años y meses
que se expresan:

- Año de 1852 = 1 Acta, de Mayo.
" " 1853 = 2-Oficios y copia de otro; de Enero y Febrero.
" " 1862 = 2-Oficios y 1 minuta; de Enero, Febrero y Diciembre.
" " 1878 = copia de 1 Acta y copia de un certificado; de Octubre
y Diciembre.

18-Noviembre-1940.

n.º 1.

En la Villa de Madrid a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion los Senores D. Narciso Pascual y Colomer, como Representante del Real Patronato, Excmo. Senor D. Jose Cassani, Comisionado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, acompañado del Arquitecto de la misma D. Juan Jose Sanchez Pineda, y D. Antonio Aguilar en representacion del Ministerio de Gracia y Justicia, presididos por el Excmo. Senor D. Antonio Gil de Larate, Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion y Comisario Regio del Observatorio Astronomico y encargados de acordar las variaciones que en el proyecto presentado por el Excmo. Ayuntamiento deben hacerse para dejar el Observatorio con la completa separacion que requiere su instituto, despues de considerar detenidamente la cuestion decidieron de comun acuerdo las variaciones siguientes.

- 1.ª Que el terreno cedido por S. M. al Ayuntamiento para dar ensanche a la poblacion de Madrid, segun Real orden de 23 de Abril de 1850, quede de uso esclusivo del Observatorio Astronomico cerrado por el paseo de Atocha en la linea mista señalada con las letras E.C.D.F.
- 2.ª Que se suplique a S. M. se sirva ceder al Observatorio

- Astronómico el terreno comprendido al rededor de aquel Edificio hasta la línea que partiéndose del ángulo de la puerta de Atocha concluye en la actual puerta de la tapia del Jardín Botánico, señalada en el plano con las letras B.G.
- 3.^a Que al fin de que S. M. no pierda el uso y servicio de la puerta que hoy existe sobre el conito de S. Blas se deje un paso de noventa pies de ancho entre la nueva posesion del Observatorio y la actual tapia del Jardín Botánico, cuyo uso y puerta al paso de Atocha será comun, quedando la interior señalada entre los puntos G.H. de uso esclusivo de S. M.
 - 4.^a Que el Ministerio de Gracia y Justicia ceda al Ayuntamiento para el uso publico en compensacion del terreno que este da al Observatorio toda la parte y construcciones del Jardín Botánico comprendida entre el actual paso de Atocha y la nueva línea que se establece.
 - 5.^a Que en compensacion del mayor terreno que el Observatorio toma del Retiro y para no perjudicar los intereses de S. M. que se digno mandar hacer a su costa el cerramiento del terreno cedido al Ayuntamiento en 23 de Abril ya referido sean de cuenta del Observatorio Astronómico las obras de cerramiento de ambas posesiones en sus dos líneas B.G.F. y del Ayuntamiento la del nuevo cerramiento del Jardín Botánico.
 - 6.^a Que el Observatorio hermoseara el terreno de su nueva posesion, haciendo plantaciones en armonia con los paseos

inmediatos.

Factos son las variaciones que en concepto de la comision de-
ben ejecutarse en el proyecto del Excmo Ayuntamiento ami-
mados todos del deseo de contribuir a la realizacion de un pen-
samiento patrocinado por S. M. la Reina (I. D. I.) cuales
quiere carezca por mas tiempo la Capital de Espana de
un Observatorio Astronomico y Meteorologico con todas las
condiciones que la Ciencia exige para esta clase de edificios
conciliandolos con las necesidades que reclama el servicio de la
Capital por esta parte tan principal de la poblacion, sin
prejuicio de los intereses del Real Patrimonio

Madrid 29 de Mayo de 1852.

Antonio Gil

en nombre

Narciso P. y Colomes

Juan Jose Sanchez Vellandor

José Casanvi y Cron

Antonio Aguilera

Archivo general de la Real Casa = Intendencia
general de la Real Casa y Patrimonio = La
Buenos Aires, nuestro Señor, se ha enterado del oficio
de S. S. de recibo y seis de Junio último y de la
copia que acompaña de las variaciones acusadas
por los individuos delegados por el Ministerio
y el Ayuntamiento de esta muy heroica villa,
y S. S. en representación del Real Patrimonio,
según la comisión que le fué conferida por Real
orden de 11 de Noviembre de 1850 para con-
ciliar las dificultades que pudiesen presentarse
en la cesión de terrenos, a fin de llevar a efecto
el proyecto formado por el mismo Ayuntamiento
para dar ensanche a la población por la parte
de la Puerta de Atocha, y también con el
objeto de dejar al Observatorio astronómico con
completa separación, y tomadas en considera-
ción por S. M. las razones de conveniencia
que espone S. S. resultan del indicado acuerdo,
conforme con el parecer de la Contaduría ge-
neral, se ha dignado aprobar en todas sus par-
tes las repetidas variaciones, y mandar que S. S.
remita a esta Intendencia la oportuna certifi-
cación que acredite los pies de terrenos que S. M.
se ha servido ceder en beneficio público, para que
se cumpla con todo. Lo que se Real orden digo a
S. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.
Dios de. Palacio 29 de Octubre de 1852
= Sr. Arquitecto mayor de Palacio = Es copia
Hay una rubrica.

Intendencia general de la Real Casa y

Patrimonio = He dado cuenta a la Real, nuestra
Majestad, del expediente instruido sobre cesion de
terrenos para dar ensanche a esta poblacion por
la parte de la Puerta de Atocha, y tambien con
el objeto de dejar al Observatorio astronómico
con completa separacion, y S. M. con vista del
plano y certificacion que formé y remití a
esta Intendencia el Arquitecto mayor de Palau,
con oficio del 4.º de Diciembre último, del ter-
reno cedido por el Real Patrimonio al repetido
Observatorio, segun el acta y acuerdos de la Junta
de 29.º de Mayo del año proximo pasado, que
fue aprobado por Real orden de 29.º de Octubre
siguiente, se ha servido mandar, que con las
formalidades correspondientes, con suite del indi-
cado plano, y certificacion que para solo este ob-
jeto se acompañan, y que S. S. devuelva, y
con asistencia del Arquitecto mayor, verifique
S. S. la entrega de los terrenos que segun dicho
plano han sido cedidos: dando S. S. noticia de
haberlo realizado, con copias de las actas que
acrediten la entrega. Se Real orden lo digo a S. S.
para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios
D.º Palau 17.º de Febrero de 1843 = Sr. Admini-
strador Patrimonial de Madrid = Es copia = Hay
una rubrica = Son copias de otras expedidas por
el Archivo general de la Real Casa

N.º 30

El Director del Observat.º

Ant.º Aguilar

En la Villa de Madrid a veinte y nueve de Mayo de
mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en la Subsecretaria del
Ministerio de la Gobernacion los Senores D. Narciso Pascual
y Colomer, como Representante del Real Patrimonio, Excmo
Señor D. Jose Cassani, Comisionado por el Excmo. Ayuntamiento
de esta Villa, acompañado del Arquitecto de la misma D.
Juan Jose Sanchez Pineda, y D. Antonio Aguilar en repre-
sentacion del Ministerio de Gracia y Justicia, presididos por el
Excmo Señor D. Antonio Gil de Larate, Subsecretario del Mi-
nisterio de la Gobernacion y Comisario Regio del Observatorio A-
stronomico y encargados de acordar las variaciones que en el
proyecto presentado por el Excmo Ayuntamiento deben hacerse
para dejar el Observatorio con la completa separacion que requiere
su instituto, despues de considerar detenidamente la cues-
tion decidieron de comun acuerdo las variaciones siguientes
1.^a Que el terreno cedido por S. M. al Ayuntamiento para
dar ensanche a la poblacion de Madrid, segun Real
orden de 23 de Abril de 1850, quede de sus exclusiones del
Observatorio Astronomico cerrado por el paseo de Atocha en la
línea mixta señalada con las letras E.C.D.F.
2.^a Que se suplique a S. M. se sirva ceder al Observatorio

- Astronómico el terreno comprendido al rededor de aquel Edificio hasta la línea que partiendo del ángulo de la puerta de Atcha concluye en la actual puerta de la tapia del Jardin Botánico, señalada en el plano con las letras B.G.
- 3.^a Que al fin de que S. M. no pierda el uso y servicio de la puerta que hoy existe sobre el conito de S. Blas se deje un paso de noventa pies de ancho entre la nueva posesion del Observatorio y la actual tapia del Jardin Botánico, cuyo uso y puerta al paso de Atcha sea comun quedando la cortina señalada entre los puntos G.H. de uso esclusivo de S. M.
 - 4.^a Que el Ministerio de Gracia y Justicia cede al Ayuntamiento para el uso publico en compensacion del terreno que cede al Observatorio toda la parte y construcciones del Jardin Botánico comprendida entre el actual paso de Atcha y la nueva línea que se establece.
 - 5.^a Que en compensacion del mayor terreno que el Observatorio toma del Retiro y para no perjudicar los intereses de S. M. que se digno mandar hacer a Su costa el cerramiento del terreno cedido al Ayuntamiento en 23 de Abril ya referido sean de cuenta del Observatorio Astronómico las obras de cerramiento de ambas posesiones en sus dos líneas B.G.F. y del Ayuntamiento la del nuevo cerramiento del Jardin Botánico.
 - 6.^a Que el Observatorio hermoseara el terreno de su nueva posesion, haciendo plantaciones en armonia con los pasos

inmediatos.

Faltan en las variaciones que en concepto de la comision de-
ben ejecutarse en el proyecto del Excmo Ayuntamiento uni-
versitario todo del deseo de contribuir a la realizacion de un pa-
ramiento patrocinado por S. M. la Reina (Q. D. G.) cuales
quiere carezca por mas tiempo la Capital de Espana de
un Observatorio Astronomico y Meteorologico con todas las
condiciones que la Ciencia exige para esta clase de edificios
conciliandolos con las necesidades que reclama el servicio de la
Capital por esta parte tan principal de la poblacion, sin
perjuicio de lo intereso del Real Patrimonio

Madrid 29 de Mayo de 1852.

Antonio Gut

en virtud

Marciano P. y Colomes

Juan Jose Sanchez Vela

José Casanovi y Cron

Antonio Aguilar

INTENDENCIA

GENERAL

DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Sr. D.^{no} Antonio Aguilar.

Muy Sr. mio y de todo mi aprecio: Entiendo de la favorida de V. de ayer, recibida hoy, debo decirle, que el Arquitecto mayor de Palacio D.^{no} Narciso P. Solano, de acuerdo con el Señor del Retiro, es quien debe dar posesion del terreno cedido al Observatorio, pues fue comisionado por la R.^{ta} Casa para entender en la sesion. Confio en que resistiendo V. con dicho Sr.^{to} quedara terminado el negocio, si fuesen alguna dificultad no tenga V. inconveniente en manifestarlas.

Celebro esta ocasion de poderme ofrecer como su aff.^{mo} y d.^o J. B. S. M.

Don Juan B. Solano

28 Enero 1831

Ex. mo Sr.



Just. su pub. ca
Sección 2.ª

Aprobado por S. M.,
por su Real orden de 3 de
Enero anterior, el convenio
celebrado en 29 de Mayo de
1852, por los representantes
de los Ministerios respectivos
y el del Real Patrimonio,
acerca de la cesion de ter-
renos en el paseo y puerta
de Aluche, a fin de reali-
zar las obras proyectadas
en la misma, por el Ayun-
tamiento de esta Capital,
y habiendose manifestado,
tanto por el Ministerio
de la Gobernacion, como
por el Real Patrimonio,
su conformidad con dicho
convenio, la Reina (q. D. g.)
se ha servido disponer se

comunique á V. E. lo re-
suelto en este asunto, para
los efectos á que haya lugar
el día en que se ejecute lo
convenido, según el acta
original que obra en poder
de V. E. De Real orden,
comunicada por el Sr. Mi-
nistro de Gracia y Justicia,
lo digo á V. E. para los
efectos expresados. Dios
guarde á V. E. muchos años.
Madrid 4 de Febrero de
1853.

El Subsecretario

Ante Cordero

Sr. Comisario Regio del Observatorio astro-
nómico de esta Corte.

Instrucción pública.

Al Comisario reger del Observatorio de esta Corte digo con esta fecha lo siguiente.

"En vista de la comunicacion de V. E. de 26 del mes de Enero anterior, la Reina (Q. D. G.) se ha servido autorizar al Director del Museo de Ciencias naturales y al de su Observatorio, para que con el Arquitecto D. Juan Jose de Urquijo asistan si fueron llamados por tribunal competente, a la diligencia de deslinde del terreno llamado Cerillo de S.^a Blas, y presenciar el acto, sin perjuicio en ningun caso de los derechos de dominio, servidumbre y cualesquiera que tengan los mencionados establecimientos de instruccion pública.

De Real órden lo digo a V. E.

para su conocimiento y
efectos consiguientes.
De la propia Real lo
traslado a U.S. para su
conocimiento y efectos con-
siguientes. Dios guarde a
U.S. muchos años. Ma-
drid 3 de Enero de 1862

Rey de España

Al Director del Observatorio

Don Sr.

Tengo entendido que se me va a notificar,
como lo es del Sr. del Sr. y en la parte que
es mi competencia, por el actual poseedor
del cerrillo en S. Blas, p.ª, en virtud al
decluido de terrenos y praderas, del
Retiro, Jardin Botánico y Sr. de la Unión,
~~por el actual poseedor.~~

Careo de las instrucciones necesarias
p.ª que este decluido se verifique sin
prejuicio de terceros, proyectos, que tengo
entendido trata de llevar a cabo el
Ministerio se le elige cargo, y el caso
yo el mejor efecto es conveniente
q. V. E. se elige comunicarme las ins-
trucciones q. deban oportunas, no oluan
de al mismo tipo en arquitecto q. me
asesore en las cuestiones ~~de~~
legales q. pueden suscitarse. V. E. sin
embargo se volverá lo que estuviere
conveniente. Dios que a V. E. me
Medrid 26 de Enero de 1862.
D. L. R.

Don Sr. Ministro de Fomento,

Donna Jo.

Tengo entendido que va a ir a ^{hacerme} un viaje
con el Sr. p. ^{hacerme} a un lugar y pretas

Instrucción pública.
Negociado 4.º

Como. Señor.

En vista de la comunicacion
de V. E. de 26 del mes de
Enero anterior, la Reina, q. D. g.,
se ha servido ordenar al Di-
rector del Museo de Ciencias
naturales y al de ese Observa-
torio para que con el Arquitecto
D. Juan José de Orquiza
asistan, si fueren llamados por
tribunal competente, ó la dili-
gencia de deslinde del terreno
llamado Cerrillo de San Blas,
y presenciaren el acto, sin per-
juicio en ningun caso de los
derechos de dominio, servidumbre
y cualesquiera otros que ten-
gan los mencionados establecien-
tos de instruccion pública. De
Real orden lo digo á V. E. para
los efectos oportunos.

Dios

quero a D. E. muchos años.

Madrid 9 de Febrero de 1862.

Señor de Arago

Ministerio

Señor Comisario regio del Observatorio de esta Corte.

"D. José de Güemes y Willame, Archivero-bibliotecario,
Comendador de número de la Real Orden Americana de
Isabel la Católica, y Archivero general de la Real casa y
Patrimonio. — Certifico: que entre los documentos que
se custodian en el Archivo general de la Real Casa y Pa-
trimonio existe el Acta de la toma de posesion del terreno
cedido por S. M. la Reina Nra. Sta. en el Real sitio del
Buen Retiro al Observatorio Astronómico, que copiada lite-
ralmente dice así: "En la Villa de Madrid a veintiseis de
Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres; siendo las doce
de su mañana; Yo el Sr. Secretario honorario de S. M.
y Escribano del número de ella y de la Real Casa y Patri-
monio, me constituí en las oficinas de la Administracion
patrimonial de Madrid, situadas en el patio grande del
Real sitio del Buen Retiro, donde hallé al Sr. Admor Don
Nicasio Guizarro y al Sr. Interventor Don José Maria Ro-
driguez, y juntos los tres pasamos al Observatorio Astronómico,
donde nos esperaban el Excmo. Sr. D. Antonio Gil y Barate,
Caballero Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel la Ca-
tólica, Consejero Real, y Comisario Regio de dicho Observa-
torio y el Sr. Director del mismo D. Antonio Aguilar con el
Sr. Arquitecto mayor del Real Palacio D. Narciso Pascual
y Colomer con objeto de llevar a efecto con las solemnidades
que S. M. previene en Real Orden del día diez y nueve la
entrega del terreno que, segun el plano formado, ha sido cedido
por la Augusta Señora para dejar el Establecimiento men-
cionado con completa separacion; y habiendo dado principio
al acto con la lectura, que por mi el Escribano se hizo, de
la Real Orden de veinte y nueve de Octubre del año pasado
de mil ochocientos cincuenta y dos, en que se aprobaba el
acuerdo celebrado entre el Sr. Arquitecto de la Real Casa
en representacion del Real Patrimonio y los individuos delega-
dos por el Ministerio y por el Ayuntamiento de esta Villa,
acercas de la indicada cesion, y se mandaba a aquel se-

mitir a la Intendencia general la oportuna certificacion
que acredite los pies de terreno que S. M. se ha servido ce-
der en beneficio publico para que siempre conste, y de lo
del diez y nueve del corriente, comunicada al Sr. Admi-
nistrador por el Exmo. Sr. Intendente general de la Real
Casa y Patrimonio, en que se le manda que con las formalida-
des correspondientes y con vista del plano y certificacion for-
mados por el Arquitecto y con asistencia de este verifique la
entrega de los terrenos que, segun dicho plano, han sido
cedidos, dando noticia de haberlo realizado, con copias de
las actas que acrediten la entrega, cumpliendo esta soberana
disposicion el citado Sr. Admin., acompañado del Archi-
tecto mayor, del Sr. Interventor y de mi el Escribano, puso
al Exmo. Sr. D. Antonio Gil y Zarate y al Sr. D. Antonio
Aguiar, representantes del Observatorio Astronomico por
los cargos que se ha dicho ejerce, en posesion del terreno ce-
dido por S. M., que al efecto estaba ya marcado y compone
cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y
cuatro pies superficiales, segun se detalla en la certificacion
y plano firmados por el indicado Sr. Arquitecto en quince
de Diciembre del año pasado de mil ochocientos cincuenta
y dos, que se han tenido a la vista con arreglo a lo man-
dado, y los dichos señores se dieron por entregados de
dicho terreno y aceptaron la cesion para el Establecimiento
de que son Comisario Regio y Director. Y para que siempre
conste se extiende esta por duplicado y la firman todos los
señores concurrentes, conmigo el Escribano de la Real Casa,
que de todo certifico. = Nicasio Gujardo = Antonio Gil y
Zarate = Antonio Aguiar = Narciso B. y Colomer = Jose Maria
Rodriguez = D. Claudio Saura y Barca. — Y para que
conste donde convega y en virtud de lo Real Orden fecha
de hoy comunicada a este Archivo por el Exmo. Sr. Secre-
tario de la Intendencia general de la Real Casa y Patri-
monio, expido la presente sellada con los Reales Armas en
Palacio a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos
setenta y ocho. = Firmado y rubricado = Jose de Güe-

mes William — Hay un sello al margen con las Reales Armas de España. — Es copia

El Director del Observatorio

Antonio Aguilar

Al Sr. Francisco Valdez y Mon, Patron del
Covadonga, Senador del Reino y Amigo gral de
Obras publicas, Comercio y Minas de S. M.
Certifico: Que en el expediente instruido en
este Centro para las obras del Observatorio astrono-
mico y meteorológico de el Madrid, resultaf
lo siguiente: que por orden del Rey Carlos III le-
vantó el plano del Observatorio astronómico el
arquitecto Sr. Juan de Villanueva; que en
1789 Carlos IV designó el sitio que habia de
ocupar el Observatorio en el Buen Retiro, co-
mencandose las obras el año de 1790; que por
Real cédula de 28 de Noviembre del mismo
año se mandó que el calendario para
todo el Reino quedase desde el año ayte
a cargo del Observatorio, arrendandose el
Almanaque en 110.000 R. cuya cantidad
apenas bastaba para pagar varias cargas
y el personal del Establecim^{to} que necesita-
ba mayor auxilio, principalmente
para la terminacion del edificio, por
lo cual reclamó Villanueva en dicho
año 200.000 reales para concluirlo y
no obteniendolos continuaron lentamente
las obras y cuando se tocaba a dar fin

vinó la guerra de la independencia á destruirlo todo, pues los franceses entraron en el Retiro, se alojaron en las dependencias del Observatorio, y el edificio empezó á dermírse antes de estar concluido; que según resulta de las cuentas rendidas, hasta 21 de Diciembre de 1799, se llevaban entregado para las obras 1.716,252 reales á lo que hay que añadir otras cantidades entregadas despues; que acordada en 1845 la reforma de la Instrucción pública la Direccion general del ramo quitó la reconstrucción del Observatorio y se encargó la ejecucion de la obra al arquitecto D.ⁿ Narciso Pascual Colomer que presentó un presupuesto de 662,000 reales y en pocos meses el Observatorio se vio por fin terminado á los 28 años despues de haberse puesto en él la primera piedra, costando la obra por otras varias construcciones que fué preciso hacer propiamente 600,000 reales; que no poseyendo el Observatorio astronómico mas terreno propio que el que ocupaba el edificio y para dejarle en la completa separacion que requiere su instituto, cupo pensamiento patrocinaba S. M. la Reina, en 29 de Mayo de 1872 una comision de representantes del Real patrimonio y del Estado acordaron las bases que habian de someterse á la aprobacion de S. M. para la cesion

al Observatorio astronómico del terreno
comprendido alrededor del edificio en
que estaba instalado; que por Real ór-
den de 29 de Octubre de 1872, S. M.
la Reina se sirvió aprobar las bases
acordadas para la cesión del ter-
reno, disponiendo en otro Real ór-
den de 19 de febrero de 1873 que se hi-
ciera la entrega de los terrenos cedidos,
en cumplimiento de la cual, en 28
de febrero de 1873, los representantes de
la Real casa y patrimonio, hicieron
entrega al Comisario regio y al Direc-
tor del Observatorio astronómico de los
terrenos contiguos al mismo que per-
tenecían a S. M. y lo cede á dicho
establecimiento en una extensión su-
perficial de 488.276 pies de los cuales
se posesionaron lo citado Sr. Comisario
regio y Director del Observatorio, segun
acta levantada por el Escribano de
la Real casa D. Claudio Saur y Barca,
que confiando en el buen éxito de
las gestiones establecidas para ob-
tener de S. M. la cesión de los terrenos
contiguos al Observatorio, por Real
orden de 17 de Noviembre de 1872, se
encargó al abriguero D. José Agui-

lar y Vela la formación de un proyecto de edificios para la colocación de los aparatos mas importantes y habitación de los empleados; que el citado arquitecto, en 18 de Diciembre de 1872, presentó dichos proyectos, distribuyendo el edificio en dos pisos, con el fin de utilizarle para habitaciones de los astrónomos y construcción de una Torre giratoria para instalación de una Estación de altura, cuyo proyecto importante 320000 reales fue aprobado en Real orden de 8 de Enero de 1873, y comenzadas las obras enseguida, se terminaron el año de 1875, ascendiendo su coste a cuatrocientos mil reales. En consecuencia de lo expuesto el Observatorio astronómico y meteorológico de exactitud se halla situado en un terreno que forma parte del antiguo cemiterio de San Blas, cuya área mide de 88.474 pies superficiales, o sean 37.923, 92 metros cuadrados, estando construido en la cima de un montículo sob edificios de fabricas, aislado entre sí, cuyo valor, lo mismo que el del terreno no es fácil consignar sin hacer una valoración minuciosa, que no se considera

ahora necesaria, por existir sus
trunentos y gabinetes de observación
aislados, suos y adheridos otros a' los
edificios, pudiendo por lo tanto con-
siderarse como muebles e inmuebles,
que los terrenos del Observatorio liti-
dan al N. y E. con el Parque de Ma-
drid perteneciente al Ayuntamiento
de esta Villa, al O. con el Jardín Bo-
tánico propio del Estado y al S. con ter-
renos llamados Cerro de S. Blas,
propiedad de S.^{ra} abadesa de Amador
y de la Testamentaria del Conde de
Pinar; que la citada finca está
libre de toda carga o censo; que el
mencionado establecimiento está des-
tinado como su nombre lo indica
á las observaciones astronómicas y
meteorológicas, hallándose el Estado
en posesión completa del mismo
desde su instalación. En cum-
plimiento de lo que previene el
artículo 9.^o de la ley hipotecaria vi-
gente y el Real decreto de 11 de
Noviembre de 1864, con el fin de que
en el Registro de la propiedad de
esta Corte se inscriban los derechos
del Estado sobre la mencionada

pusa y de acuerdo con lo dispuesto
en la Real orden de 29 de octubre
de último se expide por du-
plicado la presente certificación en
Madrid a 6 de Diciembre de 1878 =
Covadonga = Hay un sello que dice
"Dirección Gral de Obras públicas, Co-
mercio y Minas"

El acto que comprende el precedente
documento esta exento del impuesto
sobre derechos reales y transmisión de
bienes según el artículo veintey
ocho del Reglamento vigente. Ma-
drid 28 de Dto de 1878 = Fernando
Rodríguez = el mayor Honorario 50
cent^{os} de punto = Hay un sello en que
se lee "Registro de la Propiedad. Ma-
drid" = Inscribo el precedente do-
cumento al folio setenta y nueve
del tomo ochocientos uno, finca
num^o tres mil ciento cuarenta y
ocho, inscripción primera Ma-
drid veintey nueve de Enero
de mil ochocientos setenta y nueve.
Fernando Rodríguez = el mayor
Honorario 5 pta. 9 cent^{os}, n^o 1269
y copia

El original se remitió al Ministerio de
Fomento. el 10 de febrero de 1879.